

ENE 30 0000 3



ca. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-  
 2 blica del Ecuador, a los ocho ( 8 ) -- días del mes de  
 3 noviembre de mil no-  
 4 AUMENTO DE CAPITAL vecientos ochenta y -  
 5 Y nueve ante mí Doctora  
 6 REFORMA DE ESTATUTOS Ximena Moreno de Soli-  
 7 DE LA COMPAÑIA nes, Notaria Segunda  
 8 del Cantón Quito, com-  
 9 BINARIA SISTEMAS parece el Ingeniero E-  
 10 C. LTDA. duardo Carrión Letort,  
 11 en calidad de Gerente  
 12 POR S/. 34'880.000,00 General y como tal re-  
 13 Di 5 Copias presentante legal de -  
 14 la Compañía BINARIA -  
 15 SISTEMAS C. LTDA. de--  
 16 bidamente autorizado por la Junta General de Socios de  
 17 la Compañía conforme aparece del nombramiento y acta  
 18 que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad  
 19 ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta  
 20 ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y  
 21 me solicita elevar a escritura pública el contenido de  
 22 la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En  
 23 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
 24 incorporar una por la cual conste el aumento de capital  
 25 y reforma de estatutos, contenida al tenor de las  
 26 estipulaciones siguientes.- PRIMERA.- COMPA  
 27 RECIENTE.- Comparece a la celebración de la  
 28 presente escritura pública de aumento de capital y

1 reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad  
2 limitada denominada BINARIA SISTEMAS C. LTDA., el señor  
3 Ingeniero Eduardo Carrión Letort, en su calidad de  
4 Gerente General y como tal su representante legal. El  
5 compareciente es mayor de edad; de estado civil casado,  
6 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad  
7 de Quito. ~~SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-~~

8 a).- Mediante escritura pública celebrada ante el  
9 Notario Décimo Primero del cantón Quito el diez y seis  
10 de enero de mil novecientos setenta y nueve, inscrita  
11 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de  
12 febrero de ese año, se constituyó la compañía de

13 responsabilidad limitada denominada BINARIA SISTEMAS C.  
14 LTDA.- b).- La Junta General Universal de Socios de  
15 BINARIA SISTEMAS C. LTDA. efectuada el quince de marzo  
16 de mil novecientos ochenta y nueve; decidió por  
17 unanimidad elevar el capital social de la Empresa en la  
18 suma de treinta y cuatro millones ochocientos ochenta  
19 mil sucres, con lo cual el capital alcanzará a la suma  
20 de sesenta millones de sucres y reformar sus  
21 estatutos.- TERCERA.- DECLARACION.-

22 Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero  
23 Eduardo Carrión Letort en la calidad antes invocada  
24 declara lo siguiente: UNO.- Que se eleva el capital  
25 social de la Compañía en la suma de treinta y cuatro  
26 millones ochocientos ochenta mil sucres.- DOS.- Que el  
27 referido aumento de capital se lo paga mediante  
28 revalorización de activos fijos en la suma de treinta y



Notaria Ximena Moreno de Solinas  
Notaria 2a.

TRES.- Que todos los socios suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Luis Bakker que es venezolano.-

CUATRO.- Que se reforma el artículo tercero de los estatutos de BINARIA SISTEMAS C. LTDA. de acuerdo con los términos aprobados por la Junta General de Socios de marzo quince de mil novecientos ochenta y nueve que usted, señor Notario en esta parte se servirá transcribir.-

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BINARIA SISTEMAS C.- LTDA.- En las oficinas de la compañía denominada BINARIA SISTEMAS C. LTDA., ubicadas en la Avenida Colón mil cuatrocientos ochenta, edificio Paco, noveno piso, de esta ciudad de Quito, a las quince horas del día quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen las siguientes personas socias de dicha Empresa:

SOCIOS	CAPITAL	%
BAKKER LUIS	2'474.000,00	9.85
CARRION LETORT EDUARDO	2'510.000,00	10,00
Herederos de W. GERRITSEN, representante CRISTINA BAKKER	32.000,00	0,13
INCUBADORA NACIONAL C.A.	1'679.000,00	6.68
INDUSTRIA DE AVES. INDAVES C.A.	2'773.000,00	11.04
C.A. INDIA INDUSTRIAL Y AGRICOLA	6'000.000,00	23.88
INVERSIONES Y COMERCIO. INVERCOMSA S.A.	6'000.000,00	23.88

HARRY KLEIN

32.000,00/ 0.13

ORTIZ PABLO

10.000,00/ 0.04

PROCESADORA NACIONAL DE AVES

PRONACA S.A.

3'600.000,00/ 14.33

RIBADENEIRA JUAN

10.000,00/ 0.04

25'120.000,00/ 100,00

Se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía, según lo certifica el Ingeniero Eduardo Carrión Letort, Gerente General de la Sociedad y quien actúa de Secretario de la presente Junta.- Los asistentes nombran como Presidente ad-hoc de esta Junta al señor Juan Ribadeneira.- El Secretario procede a leer la convocatoria a Junta General de Socios, la misma que se envió, por así disponer los estatutos de la Compañía, mediante comunicación escrita y personal dirigida a todos los socios, y cuyo texto es el siguiente: "Quito primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo noveno de los estatutos sociales de Binaria Sistemás C. Ltda., se convoca a Junta General Ordinaria, la misma que se llevará a efecto el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Colón mil cuatrocientos ochenta, noveno piso, para tratar los siguientes puntos: Informe del Gerente General acerca del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho, estudio del balance general y de resultados; y, destino de las utilidades del



dos millones de sucres y por capitalización de utilidades no distribuidas la cantidad de dos millones ochocientos ochenta mil sucres de acuerdo al cuadro que en esta parte se servirá transcribir el seño Notario.

<u>SOCIOS</u>		<u>CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL A S/. 60'000.000,00</u>						<u>NUMERO DE PARTICIPAC.</u>
		<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>PAGO MEDIAN REV. ACTIVOS</u>	<u>MAGO ME-DIANTE UTILIDADES</u>	<u>NUEVO CAPITAL</u>		
Bakker Luis		2'474.000	3'435.000	3'151.000	284.000	5'909.000	5.909	
Carrión Eduardo		2'510.000	3'486.000	3'198.000	288.000	5'996.000	5.996	
Herederos Gerritsen Willem		32.000	44.000	41.000	3.000	76.000	76	
Incubadora Nacional C.A. INCA		1'679.000	2'332.000	2'139.000	193.000	4'011.000	4.011	

1000000



ENE 90 000003

ejercicio.- Designación del Presidente de la Compañía.-



ra. Ximena  
oreno de  
Solines  
TARIA 2a.

1 El informe del administrador se encuentra a  
2 disposición de los señores socios en las oficinas de la  
3 Compañía.- Ingeniero Eduardo Carrión Letort, Gerente  
4 General.- Por unanimidad, y al encontrarse presente el  
5 cien por ciento del capital social de la Compañía, los  
6 socios resuelven también tratar sobre dejar sin efecto  
7 la resolución de aumento de capital adoptada en sesión  
8 de Junta General de marzo de mil novecientos ochenta y  
9 ocho; el aumento de capital y reforma de estatutos.- Se  
10 pasa a tratar entonces el primer punto de la  
11 convocatoria. El Gerente General da lectura a su  
12 informe de labores, al balance general y de resultados,  
13 los mismos que son aprobados por unanimidad. Respecto  
14 al destino de las utilidades, luego de algunas  
15 deliberaciones al respecto, se decide enviarlas a  
16 reserva facultativa y legal de acuerdo al porcentaje  
17 establecido en el artículo ciento once de la Ley de  
18 Compañías.- A continuación se pasa a tratar el segundo  
19 punto de la convocatoria. El Gerente General informa  
20 que, debido al fallecimiento del Presidente de Binaria  
21 Sistemas C. Ltda., Señor Willem Gerritsen, es  
22 necesario proceder a la designación de un nuevo  
23 Presidente. La Junta General decide por unanimidad  
24 elegir como Presidente al Señor Danny Klein para  
25 completar el período hasta el ocho de agosto de mil  
26 novecientos noventa y tres.- Respecto a la decisión de  
27 aumentar el capital adoptada en marzo de mil  
28

novcientos ochenta y ocho, el Gerente General informa que el aumento decidido en la Junta General de marzo de mil novecientos ochenta y ocho no pudo perfeccionarse por lo que considera conveniente que se deje sin efecto tal decisión y se apruebe un aumento de treinta y cuatro millones ochocientos ochenta mil sucres que se pagaría tomando de las siguientes cuentas: treinta y dos millones de sucres de revalorización de activos; dos millones ochocientos ochenta mil sucres de utilidades ejercicio anterior. Sometida a resolución de la Junta, ésta por unanimidad resuelve: PRIMERO: Dejar sin efecto la resolución de aumento de capital de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; SEGUNDO: Aumentar el capital de treinta y cuatro millones ochocientos ochenta mil sucres; TERCERO: Que el aumento se lo pague de la siguiente forma: treinta y dos millones de sucres de la cuenta revalorización de activos; dos millones ochocientos ochenta mil sucres de la cuenta utilidades del ejercicio anterior; CUARTO: Que todos los socios hagan uso de su derecho de preferencia y atribución en porcentajes iguales a los que hoy poseen; QUINTO: que se encarga al Señor Gerente General de la Sociedad para que lleve adelante y se perfeccione el aumento de capital decidido; SEXTO: Que en caso de existir pequeñas diferencias, que no superen los mil sucres, el Administrador queda encargado para efectuar los ajustes pertinentes para elevar el capital a la suma aprobada. En razón de lo acordado, el Gerente General pone a

ENE 30 1966



ra. Ximena  
Aoreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 consideración el nuevo texto del artículo tercero y  
 2 cuyo tenor es el que sigue: "ARTICULO TERCERO: El  
 3 capital social de la compañía es de sesenta millones de  
 4 sucres, dividido en sesenta mil participaciones iguales  
 5 e indivisibles de un mil sucres cada una.- La Junta  
 6 General de Socios puede autorizar el aumento de capital  
 7 social de la Compañía por cualquiera de los medios  
 8 contemplados por el Artículo ciento cuarenta y tres de  
 9 la Ley de Compañías para este efecto".- Luego de un  
 10 breve receso para la redacción de la presente acta, el  
 11 señor Gerente General da lectura y la Junta General la  
 12 aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión  
 13 a las diez y ocho horas cuarenta y cinco minutos.-  
 14 firmado). Luis Bakker, firmado). Eduardo Carrión  
 15 Letort, firmado).- Cristian Bakker, Representando a  
 16 Herederos de W. Gerritsen, firmado). Luis Bakker por  
 17 INCUBADORA NACIONAL C.A., firmado). Señor César  
 18 Muñoz, Por: INDUSTRIAS DE AVES INDAVES S.A.,  
 19 firmado). Danny Klein, Por: INVERSIONES Y COMERCIO  
 20 INVERCOMSA S.A., firmado).- Pedro Votruba, Por: C.A.  
 21 INDIA INDUSTRIAL Y AGRICOLA S.A., firmado).- Harry  
 22 Klen, firmado). Pablo Ortiz García, firmado).- Luis  
 23 Bakker, Por: PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. LTDA.  
 24 firmado). Juan Ribadeneira.- Q U I N T A . - D O C U  
 25 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - Se adjunta  
 26 como documentos habilitantes al presente instrumento  
 27 los siguientes: a) Nombramiento del representante legal  
 de BINARIA SISTEMAS C. LTDA.; y, b) Resolución del

Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca

que autoriza al ciudadano extranjero para que invierta  
como nacional en el presente aumento de capital. Usted,  
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo necesarias para la perfecta validez de este  
instrumento. firmado). Doctor Pablo Ortiz García.

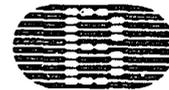
Abogado, Matrícula número mil ochocientos sesenta y  
dos.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
escritura pública con todo el valor legal. Y leída que  
fue íntegramente a los comparecientes por mí la  
Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de

acto, de todo lo cual doy fe. - firmado). Ingeniero  
Eduardo Carrión Letort. - Portador de la Cédula de  
Identidad número ciento setenta trescientos setenta  
y cuatro quinientos diez y siete guión dos. Certifi-  
cado de Votación número ciento quince guión dos -  
cientos noventa y ocho. - firmado). Doctora Ximena  
Moreno de Solines. Notaria Segunda del Cantón -  
Quito. - - - - -

DOCUMENTOS

HABILITANTES

BINARIA SISTEMAS



ENE90 000007



Quito, 15 de Abril de 1988

Señor Ingeniero  
EDUARDO CARRION LETORT  
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía BINARIA SISTEMAS C. LTDA. de fecha 31 de Marzo de 1988, se le designó a Usted para el cargo de Gerente General por el período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y las atribuciones constantes en el artículo 13 de los estatutos sociales de la Compañía la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez con fecha 16 de Enero de 1979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 5 de Febrero de 1979.

Mucho agradeceré a Usted se sirva dar la razón de su aceptación y, por mi parte y en el nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,

SR. WILLEM GERRITSEN  
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco la designación de Gerente General de "BINARIA SISTEMAS C. LTDA.", y con esta fecha acepto el cargo.

Quito, 15 de Abril de 1988

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11981

Registro de Nombramientos Tomo 11981  
Quito, a 21 de Abril de 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



Eduardo Carrion L  
ING. EDUARDO CARRION L.

## P R T O C O L I Z A C I O N

éptima

Lara

-671

ADOR

1 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

2 E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.

3 EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

4 COMERCIO E INTEGRACION EN USO de las facultades que le con-

5 fieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y

6 nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y

7 seis y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete

8 de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS-

9 TOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,

10 de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, refor-

11 mado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez

12 noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declara-

13 -ción número doscientos de seis de abril de mil novecientos

14 setenta y ocho, efectuado por el señor Luis Bakker Guerra,

15 la solicitud y la documentación correspondiente que reposan

16 en los Archivos de este Ministerio, - RESUELVE : AUTORIZAR

17 al señor LUIS BAKKER GUERRA, de nacionalidad venezolana, re-

18 sidente en el país en forma legal, según lo ha demostrado

19 fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Cate-

20 goría diez - VI, otorgada el veinte y ocho de Junio de mil

21 novecientos cincuenta y siete en la ciudad de Nueva York, pa-

22 ra que invierta con el carácter de inversionista nacional,

23 en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones,

24 participaciones o derechos, de compañías constituidas o por

25 constituirse en el Ecuador.- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que

26 tiene la calidad de inversionista nacional conforme al Ré-

27 gimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus

28

Reformas, hará uso de la presente autorización las veces -

que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presen-

tará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por

ENE 90 000003

el señor NOTARIO PUBLICO .- Disponer que la presente Reso-

lución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas

del país .- COMUNIQUESE .- Dado en Quito, a veinte de Abril

de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICA : f) Dr. Gui-

llermo Cartagena Almeida , Subsecretario de Comercio e In-

tegración Encargado .- f) Jorge Rivera O.- DIRECTOR NACIO-

NAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO-ENCARGADO .- R A Z O N : Por

orden del Subsecretario de Comercio e Integración protoco-

lizo en mi Registro de Escrituras Públicas del Presente -

año, la Resolución que antecede constante de una foja útil.-

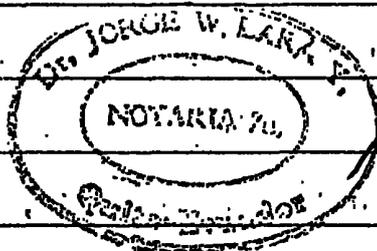
Quito, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

EL NOTARIO, JORGE W. LARA Y .-

Es fiel y TERCERA copia de la Resolución que antecede.-

En fe de ello la confiero signada y firmada en Quito, a

dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-



Handwritten initials 'JWL' in the center of the page.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a prominent signature on the left and several overlapping signatures on the right.

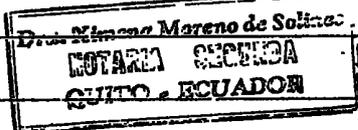
Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se encuentra agregado a una escritura anterior otorgada ante mí, y en fe de ello confiero la presente copia certificada en Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - (firmado). Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. - (Hay un sello). - Entrelíneas. veinte y ocho. Vale. - *ψ* Testado. veinte y. No Corre. - *ℓ*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada en Quito, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. -

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RA-

EX-1073333

ZON: De conformidad con lo ordenado por la



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1	Superintendencia de Compañías en su Resolución No.
2	89.1.2.1.222 de 8 de diciembre de 1989, tomé razón de la
3	aprobación constante en dicha resolución al margen de la
4	escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
5	otorgada ante mí el 8 de noviembre de 1989 de la
6	Compañía BUNARIA SISTEMAS C. LTDA.- Quito, a catorce de
7	diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-
8	
9	
10	
11	<i>Ximena Moreno de Solines</i>
12	Dra. Ximena Moreno de Solines
13	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
14	<i>Dra. Ximena Moreno de Solines</i>
15	NOTARIA SEGUNDA
16	QUITO - ECUADOR
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

RECIBO  
NOTARIA  
204

*DS*

1 ZON ; Mediante Resolución N° 09-1-2-1-2222 , dictada el -

2 8 de Diciembre del presente año , por la Superintendencia

3 de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumen-

4 to de capital y reforma de estatutos de la compañía Bina-

5 ria Sistemas C. Ltda. , otorgada el 8 de Noviembre del año

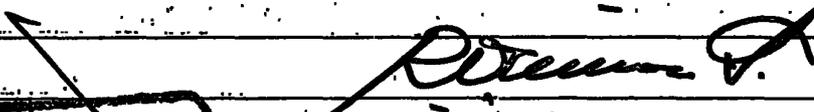
6 en curso , ante el Notario Segundo del Cantón , - Tamé -

7 nota de este partitular al margen de la matriz de la es-

8 critura pública de constitución de la mencionada compañía

9 otorgada en la Notaría a mi cargo , el 16 de Enero de -

10 1.979 . - Quito , a 19 de Diciembre de 1.989 . -

11  
12  
13  
14  
15   
16  
17 ~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA~~ ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
18 ~~ESPINOSA I.~~  
19 **NOTARIO**  
20 **DECIMO PRIMERO** **NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,**  
21 **QUITO - ECUADOR**  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número  
2 dos mil doscientos veinte y dos, del señor Intendente de Compa-  
3 ñías de Quito, de 8 de diciembre de 1989, bajo el número 2418 del  
4 Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscrip-  
5 ción número 17 del Registro Industrial, de cinco de febrero de mil  
6 novecientos setenta y nueve, a fo. 57va., tomo 10.- Queda archivada  
7 la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de  
8 capital y reforma de estatutos de la compañía "BINARIA SISTEMAS  
9 C. LTDA.", otorgada el 8 de noviembre de 1989, ante el Notario Segun-  
10 do del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extracto  
11 signado con el número 1732.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto  
12 en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-  
13 blecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el  
14 Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- e anotó en el  
15 Repertorio bajo el número 13585.- Quito, a veinte y uno de diciembre  
16 de mil novecientos ochanta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



*Gustavo García*  
Dr. Gustavo García Ballesteros  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO